

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4963 *CODERE, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad"), celebrada el 24 de julio de 2020, aprobó, con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, el Punto Cuarto del orden del día de la Junta General, relativo a una reducción de capital social con la finalidad de crear una reserva indisponible, reducir el capital social de la Sociedad en 450.445.638,8 euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a razón de 3,80 euros por acción.

En consecuencia, tras dicha reducción, el capital social de la Sociedad pasará a ser de cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y tres euros, a razón de 0,50 euros por acción, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

La reducción de capital se ejecutó por la propia Junta General, y tuvo como base el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2019, formulado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad "Ernst&Young, S.L.", aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Codere celebrada el 24 de julio de 2020, bajo el punto primero del orden del día.

En consecuencia, por la finalidad de la reducción de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Madrid, 3 de septiembre de 2020.- El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Codere, S.A., Luis Argüello Álvarez.

ID: A200038960-1